

ADMINISTRACIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO (DDA)
Notificación de revisión de elegibilidad

FECHA:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CLIENTE

NOMBRE Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE
DEL CLIENTE

RE: **NOTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA** _____

Actualmente, usted es cliente de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA, por sus siglas en inglés). Las reglas de elegibilidad de la DDA exigen una revisión de la elegibilidad en diversos momentos. Necesitamos más información para continuar su elegibilidad ante la DDA por corresponderle una de las siguientes condiciones: discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo u otro trastorno neurológico **o bin** Otra condición similar a la discapacidad intelectual. Hemos adjuntado el cuadro de documentación solicitada para que usted sepa qué información se necesita.

¿Qué debe hacer usted?

La DDA le enviará con agrado la información que se necesita para esta nueva determinación. Si usted desea que la DDA le envíe esta información, complete el formulario de consentimiento adjunto como se indica:

1. Indique en el formulario de consentimiento en qué lugares, prestadores y centros podríamos solicitar información que incluya los datos de contacto;
2. Firme el (o los) formularios de consentimiento adjunto(s); y
3. Devuélvalo(s) a la DDA en el sobre con dirección adjunto.

¿Qué sucede si no respondo esta solicitud?

Si no tenemos noticias tuyas, revisaremos la elegibilidad usando la información que disponemos en su archivo de cliente. Si no hay suficiente información para confirmar la decisión de elegibilidad, entonces se pondrá fin a su elegibilidad ante la DDA.

Responda cuanto antes para evitar interrupciones en el servicio pero no después del _____.

Si no tenemos noticias tuyas para esa fecha, decidiremos su elegibilidad sobre la base de la información que se encuentra en su archivo.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con:

NOMBRE

NÚMERO DE TELÉFONO

DIR. CORREO ELECTRÓNICO

Una copia de las reglas estatales que rigen sobre la elegibilidad (WAC 388-823) está disponible a solicitud o en línea en <https://www.dshs.wa.gov/dda/consumers-and-families/eligibility>.

Adjuntos: Cuadro de documentación solicitada
Formulario de consentimiento (DSHS 14-012)

cc: Archivo del cliente

Cuadro de documentación solicitada

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DIAGNÓSTICO	QUIÉN DIAGNOSTICA	OTROS ARCHIVOS
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual	Un psicólogo con autorización, psicólogo escolar con certificación de Washington u otro psicólogo escolar certificado por la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares.	Un informe psicológico completo que incluya un puntaje de coeficiente intelectual de escala completa igual a más de 2 desviaciones estándar por debajo de la media y puntuación de destrezas de adaptación igual a más de 2 desviaciones estándares por debajo de la media completado durante los últimos 36 meses.
Parálisis cerebral	Parálisis cerebral Cuadriplejía Hemiplejía Diplejía	Médico autorizado	Comienzo antes de los tres (3) años de edad e información que respalde la necesidad de asistencia física directa diaria en dos o más áreas (ir al baño, ducharse, comer, vestirse, moverse o comunicarse).
Epilepsia	Epilepsia o Convulsiones	Neurólogo Certificado por el Consejo	Diagnóstico basado en la historia clínica y análisis neurológicos, confirmación de un médico o neurólogo de convulsiones no controladas y continuas o recurrentes, y prueba de destrezas de adaptación que muestren substanciales limitaciones en el funcionamiento de adaptación igual a más de dos desviaciones estándares por debajo de la media.
Autismo (según el manual DSM-IV-TR)	Autismo o trastorno del espectro autista (según 299.00 en el manual DSM-IV-TR)	Un psicólogo con autorización, un médico con autorización o enfermero(a) especializado(a) titulado(a) asociado con un centro especializado en autismo, centro del desarrollo, centro de excelencia o acreditado por el Consejo: Neurólogo, psiquiatra o pediatra especializado en desarrollo y comportamiento	Una evaluación completa según el manual DSM IV-TR, que cumpla todos los criterios diagnósticos, pruebas de retraso o funcionamiento anormal antes de los tres (3) años en destrezas sociales, lenguaje, comunicación o juego simbólico o imaginativo, y prueba de destrezas de adaptación que muestre substanciales limitaciones en el funcionamiento de adaptación de más de dos desviaciones estándares por debajo de la media.
Trastorno del espectro autista (según el manual DSM-5)	Trastorno del espectro autista 299.00 Según el manual DSM-5, lo que incluye niveles de gravedad 2 o 3 en ambas columnas	Un psicólogo con autorización, un médico con autorización o enfermero(a) especializado(a) titulado(a) asociado con un centro especializado en autismo, centro del desarrollo, centro de excelencia o acreditado por el Consejo: Neurólogo, psiquiatra o pediatra especializado en desarrollo y comportamiento	Una evaluación completa según el manual DSM-V que cumpla todos los criterios diagnósticos, prueba de retraso o funcionalmente anormal antes de los tres (3) años de edad con un nivel de gravedad igual a dos o tres en ambas columnas de la escala de nivel de gravedad, prueba de destrezas de adaptación que muestre limitaciones substanciales en el funcionamiento adaptativo igual a más de dos desviaciones estándares y coeficiente intelectual de escala completa (FSIQ, por sus siglas en inglés) igual a una desviación estándar o más por debajo de la media – o – cumple todos los criterios para trastorno del espectro autista 299.00 según el manual DSM-IV.
Otro trastorno neurológico o condición similar a discapacidad intelectual	Trastorno neurológico o cromosómico reconocido como causante de déficit intelectual y de destrezas de adaptación	Médico autorizado	Puntaje de coeficiente intelectual de escala completa igual a más de 1.5 de la desviación estándar por debajo de la media y prueba de destrezas de adaptación que muestre substanciales limitaciones en el funcionamiento de adaptación de más de dos desviaciones estándares por debajo de la media completado en los últimos 36 meses.

Nota: Este formulario es solamente una guía general y la DDA podría solicitar evaluaciones o informaciones adicionales. Esta documentación constituye el primer paso para determinar la elegibilidad. La elegibilidad de la DDA se determina según el Capítulo 388-823 del Código Administrativo de Washington (WAC, por sus siglas en inglés).